



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 063-2022-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 09 de febrero del 2022.

El Memorándum Nº 012-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Informe Nº 202-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveedor Nº 837, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Memorándum Nº 012-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e), designa a partir del 09 de febrero del 2022 al Ing. EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA, como responsable técnico de la actividad: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, el cual deberá cumplir con la funciones y responsabilidades conforme a la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la modalidad presupuestaria directa, programado por la MDCN, aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 113-2014-MDCN-T;

Que, mediante Informe Nº 202-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e), ING. ADDERLYALFEREZ QUISPE, comunica la propuesta de designación de RESPONSABLE TÉCNICO de la ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, a partir del 09 de febrero del 2022, al siguiente profesional:

NOMBRE : EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA
PROFESION : INGENIERO CIVIL
CIP : 190315

Asimismo, requiere se derive el presente y actuados a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento y aprobación de designación como responsable de la actividad mediante acto resolutorio;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.7 establece que el profesional responsable de la ejecución del plan de trabajo de mantenimiento es denominado ejecutor, es designado a través de Resolución de Alcaldía, asimismo en el acápite 6.9.2.9 establece las funciones del EJECUTOR (Responsable Técnico);

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43º de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveedor Nº 837, de fecha 09 de febrero del 2022, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento evaluar y proyectar resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la constitución política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley orgánica de municipalidades Nº 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA, con CIP Nº 190315, como EJECUTOR (RESPONSABLE TÉCNICO) DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, a partir del 09 de febrero del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de febrero del 2014, las funciones específicas establecidas en el acápite 6.9.2.9 desde los párrafos a) hasta n); Bajo Responsabilidad;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el fiel cumplimiento de la presente Resolución Alcaldía

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL SERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SSSG
SGGRH
SGTIYC
INTERESADO
ARCHIVO.